



NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 17° CONTRATA

HUÉPIL, 10 DE AGOSTO DE 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2437 //2018.-//.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°1688 de fecha 04 de Junio de 2018, nombramiento inicial, de la funcionaria doña Fabiola Lorena Salamanca Ortiz, Cédula de Identidad N°12.731596-5.
- d) La carta de aviso de posnatal parental completo de doña Soledad Paola Figueroa Vilches, Cedula de Identidad N°13.084.334-4, desde el 25 de Julio de 2018 y hasta el 16 de octubre de 2018.
- e) La necesidad de contar con personal que realice funciones como Secretaria en el Departamento de Desarrollo Comunitario.
- f) La Solicitud de contrato de fecha 30 de Julio de 2018, emanado de Alcaldía que ordena la contratación de doña Fabiola Lorena Salamanca Ortiz, para el reemplazo de doña Soledad Figueroa Vilches.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de Contrata a doña Fabiola Lorena Salamanca Ortiz, Cédula de Identidad N°12.731.596-5, para que sirva funciones administrativas de Secretaria en el Departamento de Desarrollo Comunitario, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 25 de Julio de 2018 y hasta el 16 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N° 1688 de fecha 04 de Junio de 2018, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento el 24 de Julio de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- FDA//AVQ//MCR/cac.

